



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 20 de 2023

**CLASE DE CONTRATO:** OBRA PUBLICA

**CONTRATISTA:** FAST SOLUCIONES AVC S.A.S  
**NIT:** 901,559,324

**OBJETO:** ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA Y PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$2,200,000  
**VALOR EN LETRAS:** Dos millones doscientos mil Pesos

**PLAZO:** 30 días

**FECHA DE INICIO:** 23 de octubre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de noviembre de 2023

**ADICIÓN:** \$0

**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 23 de octubre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 20 de 2023 con FAST SOLUCIONES AVC S.A.S NIT 901559324 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA Y PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones doscientos mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$2,200,000
Valor Total contrato	\$2,200,000
Valor Total ejecutado y Pagado	\$2,200,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**

NIT 811017505-4, DANE 105001000485  
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

---

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2023 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023



---

BLANCA DOLY BUIRES VALDERRAMA  
Rector(a)



---

ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA  
CC. 71,586,962  
Representante Legal  
FAST SOLUCIONES AVC S.A.S  
NIT 901,559,324  
Contratista